



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE ENERO DE 2017.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

CONCEJALES:

D^a. ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN.
D^a. MARÍA ROSARIO LOSA MARTÍNEZ.
D. JESÚS SAN EMETERIO MARTÍNEZ.
D. FCO. JAVIER SOLANA RASINES.
D. ANGEL VEGA MADRAZO.
D. ALEJANDRO LIZ CACHO.
D^a. LAURA RECIO FRESNEDO.
D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.
D^a. REBECA ESCUDERO VÍCTOR.
D. PEDRO DIEGO HOYO.
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO.
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA.
D. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
D. M^a ADELIA MELERO ZUMEL.
D. ALEJANDRO ABAD MARTÍNEZ.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. DARÍO SOLANA GOITIA

INTERVENTOR:

D. JOSE JAVIER ORTEGA GARCÍA

En Laredo, a 3 de enero de 2017, siendo las 19:00 horas previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha..

Excusa su asistencia la concejala doña Manuela F. Martín Barrios.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General Acctal., D. Darío Solana Goitia quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:05 se procede a tratar los puntos del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES ACTAS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

HACIENDA Y PATRIMONIO.-

2.- ORDENANZAS FISCALES.

PROPOSICIONES.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y REGISTRO DE ENTRADA N°4888,, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHAS 22 DE NOVIEMBRE DE 2.106 Y N° DE REGISTRO DE ENTRADA 5537, Y 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y N° DE REGISTRO DE ENTRADA 6290, SOBRE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RÚSTICO EN CANTABRIA.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.016 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 5987 PARA EL APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL, PRESENTADA EN ELK CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.016 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 6278, PARA RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO EL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PAR FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

MOCIONES.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 2016.

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, Sres. D. Juan Ramón López Visitación, D^a. Rosalina J. López Visitación, D^a. María Rosario Losa Martínez, D. Jesús San Emeterio Martínez, D. Fco. Javier Solana Rasines, D. Angel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, D^a. Rebeca Escudero Víctor, D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera, D. M^a Carmen García Quijada, D^a. M^a Adelia Melero Zumel, y D. Alejandro Abad Martínez, se procede a la aprobación del acta de la sesión de pleno celebrada en la fecha 22 de noviembre de 2016.

HACIENDA Y PATRIMONIO.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

2.- ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa municipal de Hacienda, Patrimonio y Contratación, sesión de fecha 22 de diciembre de 2016, y por el cual se propone la reducción del tipo impositivo del IBI, que pasa del 0,6719 a 0,6461.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Abad: Pone de manifiesto que el presente punto es el único que el equipo de gobierno trae a este pleno, y viene derivado por el incremento sufrido en los valores catastrales tras su revisión. Nuestro grupo va a votar a favor, pero lo que si pedimos, es que se busque la forma de reducir la presión fiscal a los Laredanos, que sabemos no se puede hacer únicamente por el IBI, pero debemos buscar el consenso entre todos para lograr esa reducción de la presión fiscal.

Sra. García: Señala que su grupo ya expresó su acuerdo en la Comisión Informativa de bajar el IBI. Les hubiera gustado conseguir bajar la cantidad que se paga, pero la “Ley Montoro” impide esa posibilidad porque con menos ingresos tendríamos un menor margen de maniobra en el gasto y no podríamos invertir en lo que este pueblo necesita, siendo este impuesto la mayor fuente de ingresos del municipio. Votaremos a favor

Sr. Diego: Pone de manifiesto que su grupo votará a favor. Les hubiera gustado ver todas las ordenanzas, debatir sobre todas ellas teniendo una idea global, y no un parche que es lo que hacemos con el IBI, habiendo otros ingresos que nunca vienen. No sabemos porque no ha llegado la ordenanza de instalaciones deportivas que parecía que estaba hecha, y que va a impedir que todo lo que teníamos acordado los grupos para el pago de las actividades que se van a hacer allí no se pueda aplicar. Entendemos que la revisión de las ordenanzas deberá hacerse de forma global, y que lo importante es reducir la presión fiscal a los ciudadanos pero no solo del IBI, nosotros vamos a reducir el IBI para compensar la subida del valor catastral, manteniendo el pago congelado. La no reducción no tiene que ver con el hecho de una ley, sino que deriva de los ingresos y gastos, si hay menos ingresos, se podrá gastar menos, eso siempre. Votaremos a favor al entender que debemos no aumentar la presión fiscal, pero nos gustaría poder hacer un estudio global e ir cambiando alguna de las cosas que se pagan en Laredo. hay que jugar con todos los ingresos, porque hay algunos impuestos (circulación) que si los pagan solo los vecinos de Laredo, y el IBI lo pagan todos los propietarios.

Sr. Vega: Señala que lo dicho por el portavoz del Partido Regionalista no es exacto pues eso sería en el caso en que los ingresos y los gastos estuvieran equilibrados, ya que el Ayuntamiento liquida todos los años con superávit, y lo único que impide incrementar el gasto es la regla del techo de gasto que impide incrementar el gasto si se reducen los ingresos aunque el Ayuntamiento este en superávit. Tampoco está de acuerdo con lo dicho por el portavoz de Izquierda Unida, pues este punto deriva de una moción que trajo el partido Popular y quedó sobre la mesa porque en aquel momento no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

se sabía cuanto iba a subir el valor catastral en Laredo. la propuesta propone bajar el tipo impositivo pero eso no supone que los Laredanos paguen menos, van a pagar lo mismo. Hay que diferenciar los impuestos y las tasas, estas responden a una prestación de un servicio y deben cubrir los costes, y sería buena su revisión. Nuestro grupo votará a favor

Sra. López: Señala que el IBI es la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento, es ya alto y entiende no puede subir más. Se trata de rebajar el gravamen establecido en el ejercicio anterior, para que los Laredanos no noten un aumento en el recibo, en resumen no se les suban los impuestos.

* Se inicia un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra a todos los portavoces, efectuándose las siguientes intervenciones:

Sr. Diego: Señala que algo he debido de explicar mal. Lo único que he querido decir es que sino hay ingresos no hay gastos y si se reducen los ingresos no se puede gastar más. Creo que tener 1.500.000.- € de superávit es mala gestión, porque si sobra dinero es que hay dinero de más, pudiendo haberse reducido la opresión fiscal. Al ciudadano le importa lo que paga no la diferente naturaleza del porque lo paga. Entendemos que lo importante es reducir, no mantener.

Sr. Vega: Señala que hay una fotografía en la que el Ayuntamiento tenía superávit, y a partir de ahí se debe mantener dicha foto, para más gasto más ingreso; con menos ingresos, menos gasto. La posibilidad de gasto se paralizó con la ley de estabilidad.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, sesión de fecha 22 de diciembre de 2016, tomándose el siguiente acuerdo:

El pleno de la Corporación

Dada cuenta del expediente referente a propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales, ordenanza reguladora del IBI.

Habiendo sido dictaminada la presente propuesta de modificación en la Comisión Informativa de Hacienda Patrimonio y Contratación, sesión de fecha 22 de diciembre de 2016, por 6 votos a favor y tres abstenciones, con carácter favorable.

ACUERDA, por UNANIMIDAD,

Con los votos de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús San Emeterio Martínez y D. Fco. Javier Solana Rasines.

Los cinco concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, y D^a. Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

Los concejales del Grupo Si se puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada, y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, de reducción del tipo impositivo de gravamen del IBI para 2017, que pasa del 0,6719 a 0,6461

2º.- Que se publique el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios por un plazo de treinta días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones, se eleve a definitivo el presente acuerdo y se publique íntegramente la modificación introducida.

4º Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención.

PROPOSICIONES.

3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 4888, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, concejal don Alejandro Liz Cacho, se da lectura de la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRLR), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Abad: Señala que este tema ya se votó en conjunto con otras propuestas y esta parte quedó fuera. Pensamos votarlo en contra, al no saber a quien beneficia esta propuesta, las otras que votamos a favor si favorecían al ciudadano de Laredo.

Sra. García: El IBI y la Plusvalía son las dos principales fuentes de ingresos a los municipios y los pagan los empadronados y los no empadronados. Esto es importante pues a nuestro pueblo se le ha privado de tener una financiación complementaria por ser Ayuntamiento Turístico y no llegar a los 20.000 habitantes y no ser capital de provincia. Recibimos ingresos del estado en razón del padrón, 12.000 habitantes, y damos servicios para 16.000 viviendas, 60.000 habitantes. Cada año tenemos menos ingresos por el impuesto de actividades económicas, Creemos que no han medido bien el alcance de la propuesta, ¿quieren que el municipio se ahogue?

Sr. Diego. Nos sorprende que se haya seguido con esta moción, porque ya se debatió por los grupos en comisión. Los diferentes grupos expusimos nuestra opinión. Se consiguió el cambio de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

ordenanza, lo que tienen que pagar los ciudadanos, entre ellos se salvo una gran injusticia que es que se venía pagando por herencias cuando era el domicilio habitual. La plusvalía es solo por el valor del suelo, no es una gran cantidad y no es una de las mayores fuentes de ingreso (sobre el 4,30 %). Consideramos que cuando algo ya se ha debatido y tiene una gran mayoría, nos parece extraño volver a ello en 3 meses. No vamos a votar a favor.

Sr. Liz: Sino se vota a favor de esta moción es que no se quieren rebajar los impuestos a los ciudadanos de Laredo, y deberán explicárselo a los ciudadanos. A Izquierda Unida decirle que son uds. los que deben explicar su incoherencia, se baja el IBI y no se baja la plusvalía. La moción responde al ideario del partido popular que es bajar los impuestos, es pagar por algo que ya se ha pagado. La plusvalía responde a un ingreso que solo se justifica en mantener el gasto desahogado de los Ayuntamientos. A Si se puede decirle que es pobre argumentar que lo podíamos haber quitado cuando gobernamos, si nos equivocamos rectificamos. Mantenemos la moción que va ligada a la que ha sustanciado el punto anterior, motivada por la previsible y real incremento del valor catastral. En la modificación de las ordenanzas hemos estado todos de acuerdo y aquí nosotros pretendemos lo mismo.

Sra. López: Votaremos en contra. Son parejas por el momento de su presentación, no por otras razones. Fue un tema objeto de un debate profundo, con diferentes propuestas y tras las cuales llegamos a acuerdos en relación con aspectos como el patrimonio histórico y herencias del domicilio habitual. ¿La plusvalía, quién la paga?, en herencias el que adquiere y en la compra venta el que vende y ello es así porque hay un beneficio y por ello se tributa. También se ha dicho que somos un municipio turístico con una pequeña población (menos de 20.000 habitantes), ni somos capital de provincia. ¿En que se piensa cuando se presenta esta moción? Los Laredanos y Laredanas que quieren volver no piensan en comprar para vender, se esta pensando más bien desde el punto de venta empresarial, o inversor. El que tiene diferentes propiedades y decide vender tiene que pagar un impuesto.

* Se inicia un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra a todos los portavoces, efectuándose las siguientes intervenciones:

Sr. Abad: La moción responde a intereses de especuladores, constructores y agentes inmobiliarios.

Sra. García: Si se puede Laredo ya apoyó en 2016 las bonificaciones de las plusvalías a las que llegamos por consenso. Si lo bajamos en 2017 habrá menos ingresos y por tanto menos capacidad de gasto de carácter social. Nosotros primamos el interés general frente al beneficio particular, defendemos el interés de todos, por lo que votaremos en contra.

Sr. Diego: Nos vamos a abstener. El PP en Cantabria ha subido los impuestos, no los ha bajado. La propuesta de mantener el IBI fue suya, haber propuesto su rebaja y nosotros lo hubiéramos votado a favor. Recordar que la mayor parte de las plusvalías no las pagan los ciudadanos de Laredo. Nos abstenemos porque ya se debatió, y no nos parece de recibo reiterarlo cada poco cuando ya se ha debatido y llegado a acuerdos y no ha salido lo que queríamos.

Sr. Liz: No se trata de un impuesto menor, es el 2º impuesto en importancia, este Ayuntamiento recauda en torno a los 200 millones de pesetas. Fue el PP el que dejó el impuesto de sucesiones en su mínima expresión y ha sido otro gobierno formado por los partidos socialista y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

regionalista quienes lo han querido subir. A IU decirle que es ridículo decir que queremos favorecer a los especuladores, ahora estamos en la exposición, no seamos demagogos. Se crítica al empresario, pero no solo al gran empresario, también al pequeño empresario, que genera de puestos de trabajo, que abre la persiana todos los días. Se criminaliza la riqueza, pero no se trata de acabar con los ricos, se trata de acabar con los pobres. A la portavoz del PSOE, que beneficio?. El “boom” inmobiliario se acabó y uds. debe saberlo que es promotora inmobiliaria. No presuponga algo que uds. saben en sus propias carnes y que es que el promotor no siempre gana. La propiedad vale menos y la presión fiscal es mayor y esto lo que el grupo popular quiere evitar. Pero también hablamos de familias, el vecino empieza con una pequeña vivienda pero luego la familia crece y necesita una vivienda más grande, vendiendo la primera para adquirir una nueva. La moción es limitada, sensata, que pretende la congelación de un impuesto.

Sra. López: Pero a que ciudadanos, a los Laredanos y Laredanas, pues este impuesto afecta a empadronados y no empadronados, siendo que afecta de los primeros a muy pocos. Yo no soy promotora inmobiliaria. Uds. saben que los impuestos tienen un fin de equidistribución de la renta y uds. desvirtúan el debate. Lo que Uds. plantea no va a traer riqueza a este pueblo. Hay que preguntarse a que ciudadanos pretende beneficiar con esta moción, y eso es lo que uds. deben explicar, porque a este equipo de gobierno preocupan los Laredanos y Laredanas

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de la Revisión de los Valores Catastrales que se ha llevado a cabo, el Ayuntamiento de Laredo se encuentra inmerso en un proceso de revalorización de los mismos que viene suponiendo un incremento anual en torno al 10 %..

Esta revalorización incide directamente en el Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos que, de no tomarse medida correctora alguna, se vería incrementado en el mismo porcentaje, es decir el 10 %.

El Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, que se paga en Laredo es ya suficientemente alto, como para verse incrementado por esta revalorización por lo que presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el fin de no gravar aún más las economías de los vecinos y vecinas de Laredo, así como de las de quienes tienen propiedades inmobiliarias en nuestra Villa o desean adquirirlas, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerda la modificación del tipo de gravamen del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, reduciéndolo en el mismo porcentaje que se incremente el valor catastral, previsiblemente un 10%.

En caso de que se confirme el incremento del valor catastral en un 10 %, la Cuota Tributaria será la resultante de aplicar a la Base Imponible del impuesto el tipo del 27 %.

Este nuevo tipo de gravamen entrará en vigor el 1 de enero de 2017”.

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, acuerda por

- Ocho (8) votos a en contra de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús San Emeterio Martínez y D. Fco. Javier Solana Rasines.

Los concejales del Grupo Si se puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada, y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Izquierda Unida, D Alejandro Abad Martínez.

- Cinco (5) votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, y D^a. Rebeca Escudero Víctor.

- Y tres (3) abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. ANTONIO Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera.

DECAE LA MOCIÓN

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHAS 22 DE NOVIEMBRE DE 2.106 Y N° DE REGISTRO DE ENTRADA 5537, Y 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y N° DE REGISTRO DE ENTRADA 6290, SOBRE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RÚSTICO EN CANTABRIA.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se da lectura de la moción presentada, señalando a continuación que se mantiene la presentación de la moción al no entender que sea extemporánea pues no responde a alegaciones, siendo dos cosas distintas el periodo de información pública, y el debate en las cortes que tiene que desarrollarse y en la que los partidos pueden darle una vuelta a la Ley. El grupo Popular quiere que se mantenga un régimen de construcción de viviendas en suelo rústico que fue aprobado con un grandísimo acuerdo de las fuerzas políticas.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Abad: Cuando se presentó se quedo para su debate entre todos y presentar una propuesta en común, en una próxima comisión informativa. Desconocíamos el plazo de alegaciones. Nos vamos a abstener.

Sra. García: Responde a la propuesta que el Alcalde de Arnauero hizo y algunos medios publicaron. Esta moción debe enmarcarse en la nueva ley del suelo en tramitación, pareciendo que PSOE, PRC y Podemos no están de acuerdo aunque con matices en mantener el régimen de construcción de viviendas en suelo rústico que mantiene el PP. Lo que va a permitir la nueva ley del suelo es permitir una ordenación respetuosa con el territorio y el paisaje, elaborando planes especiales para que las parcelas se adecuen a las necesidades de cada municipio y además estén dotadas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

servicios, propiciando que el crecimiento del suelo rural sea más ordenado, con mas servicios, manteniendo la identidad de los pueblos. Decir finalmente que no por presentarla varias veces tiene más oportunidades de aprobarla.

Sr. Diego. Nosotros si estamos de acuerdo con la construcción de viviendas en suelo rústico con una serie de limitaciones, el PRC voto a favor de esa modificación de la LOTRUSCA y ahora esta haciendo todo lo que puede para que se mantenga. Hemos pedido que se retire al entenderla extemporánea como alegación pues el plazo finalizaba el día 15, no como iniciativa política. La ley aun no está aprobada y si vamos a introducir como Laredo cambios en la Ley, nosotros como siempre pedimos tratar esta moción con informes de los técnicos municipales. Porque este tema se nos ha ocultado a la oposición cuando se han tenido reuniones. ¿Todo lo que vamos a presentar es esta moción?, cuando el parlamento de Cantabria ya tiene mayoría para aprobar esto en los mismos términos que estaba en la ley. Queremos que por parte de los técnicos municipales se haga un estudio de lo que es la ley del Suelo y podamos verlo en conjunto. Por ejemplo ¿no vamos a pedir un acortamiento de plazos de tramitación de los planes?. Si lo entendemos como alegación, es extemporánea, si no lo entendemos como alegación lo que creemos es que tiene que haber informes de los técnicos y tratarlo en conjunto en comisión.

Sr. Liz: Lo que abunda no daña. Si la postura del Partido regionalista y del PP es la mantenida en el parlamento en el año 2012, siendo partidarios de que los pueblos se desarrollen de forma natural, habiéndose desarrollado en estos cuatro años sin problemas, si esto es así que impide que votemos a favor. No lo tomemos como alegaciones. A lo máximo que podemos aspirar es a influir en nuestros representantes y que estamos a favor de algo que ha funcionado bien, y en este sentido es en el que debemos entender esta moción.

Sra. López: Entendemos que es en la fase de alegaciones donde se debía haber hecho un análisis profundo y conjunto de la norma y darse esta alegación. Debatir ahora esta moción sin una visión global impediría un análisis de toda la actuación que se permite en relación con la vivienda unifamiliar en el suelo no urbanizable. Lo que el nuevo texto propone es cumplir con esa ordenación de 2012, elaborando planes especiales, acabando con una situación de transitoriedad. La ordenación de Cantabria no se puede hacer a impulso de un vecino. La disposición transitoria novena no ha servido para crear una población fija sino segunda residencia, son 342 los informes emitidos por la CROTU y no todas las viviendas se han construido, en 31 municipios no se había solicitado ninguna y en 88 se solicitaron un máximo de 6 en estos 4 años. El problema puede haber sido no poder construir en parcelas más pequeñas con una sencilla ordenación que permita dotarlas de servicios y accesos. Se permite también la vivienda agrupada en línea adecuado con lo existente en muchos grupos. Es una disposición transitoria que por su propia naturaleza debe tener fecha de caducidad.

* Se inicia un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra a todos los portavoces, efectuándose las siguientes intervenciones:

Sr. Abad: Entendemos que el equipo de gobierno debe transmitirnos estas cuestiones, para ser tratadas, más a aquellos grupos que no tenemos representación en el parlamento. El problema es que debía haberse tratado y no se ha tratado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Sra. García Estamos de acuerdo con matices, porque se está trabajando sobre ello. Son necesarios los informes. Estamos de acuerdo con dotarles de servicios. Es llamativo que siendo el PP un partido de orden aquí se quiera liberalizar, y no esten de acuerdo con que se ordenen el territorio y cada uno haga lo que quiera.

Sr. Diego. Para hablar con mis diputados en Santander no necesito mociones, y lo que teníamos que decir a nuestro portavoz ya se les ha dicho. Lo que entendemos es que no se puede estar mandando escritos de cada cosa, no podemos reiterar las peticiones. Es un atrevimiento decir que los particulares hagan lo que quieran. La ley 2/2001 establece parámetros de edificabilidad, no deja hacer lo que uno quiera, no lleva al desastre cuando responde a la idiosincrasia de la propia región de Cantabria. Parece que todos estamos coincidentes en ver y analizar la ley y si, con informes técnicos. La moción no es necesaria. Al PSOE decirle que no se puede decir que si lo teníamos que haber tratado y se nos ha pasado el tiempo porque uds. son los responsables, el equipo de gobierno, que tenía que haberlo traído al debate.

Sr. Liz: Es el momento de que cada uno se retrate. Proponemos algo que ya se hizo en el año 2012 y que ya tuvo sus informes y fue aprobado. Es nuestra idiosincrasia, la de esta tierra, no se nos tracen con tiralíneas nuestros pueblos. Fue informado en su momento y lo que queremos proteger es el derecho que tienen hoy los ciudadanos.

Sra. López: Nunca ha tenido inconveniente este equipo de gobierno en pedir los informes que se estimen oportunos, ni en hurtar ningún debate en las comisiones. Yo lo único que he hecho ha sido plantear los criterios y la postura del partido socialista en relación con esa normativa que se pretende, la base urbanística para desarrollar los derechos.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

“EXPOSICION DE MOTIVOS”

El vigente régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico fue establecido por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y desde entonces se ha puesto de manifiesto que esta reforma legal supuso una importante dinamización del mundo rural de Cantabria, contribuyó a fijar la población en nuestros pueblos, y permitió su crecimiento natural en consonancia con el modo en que tradicionalmente se venía asentando la población rural en el territorio.

Después de más de cuatro años de aplicación de dicha reforma, ésta se ha revelado como tremendamente exitosa, y ha dado respuesta efectiva y real a una reivindicación que desde hacía varios años se venía llevando a cabo desde la práctica totalidad de los Ayuntamientos de Cantabria. Buena prueba de ello son los centenares de viviendas unifamiliares que se han autorizado, y que han supuesto el elemento de mayor dinamismo en el urbanismo de nuestros pueblos en los últimos años, lo que se ha conseguido, además, en el marco de una práctica ausencia de litigiosidad al tratarse de un régimen jurídico sencillo, claro y perfectamente reglado, que ha sido sumamente respetuoso con los valores naturales y paisajísticos de nuestro territorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Por todas estas razones expresamos nuestra radical oposición a que en el Anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo de Cantabria que actualmente se encuentra en tramitación, se modifique el régimen jurídico establecido en la mencionada Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de julio. En particular, nos oponemos a la supresión de la Disposición Transitoria Novena de la vigente Ley del Suelo de Cantabria, relativa a las construcciones en suelo no urbanizable o rústico, que hasta el momento de la aprobación de los Planes Especiales sobre el suelo rústico que se puedan aprobar en el futuro, recoge un régimen jurídico que ha sido sumamente positivo para el desarrollo de nuestros pueblos, además de haberse aprobado con el consenso prácticamente unánime de los Ayuntamientos cántabros y con un amplio respaldo del Parlamento de Cantabria.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

Se solicita al Gobierno de Cantabria que el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, actualmente en elaboración, mantenga el régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, que fue el establecido por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en particular, que se mantenga en sus mismos términos lo establecido en la vigente Disposición Transitoria Novena de la Ley del Suelo de Cantabria en la que se regulan las construcciones en suelo no urbanizable o rústico, para que de este modo se puedan seguir construyendo viviendas unifamiliares en el suelo rústico en los términos actualmente vigentes.”.

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, acuerda por

- Siete (7) votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús San Emeterio Martínez y D. Fco. Javier Solana Rasines.

Los concejales del Grupo Si se puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada, y D^a M^a Adelia Melero Zumel.

- Cinco (5) votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, y D^a. Rebeca Escudero Víctor.

- Y cuatro (4) abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. ANTONIO Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera.

El concejal del Grupo Izquierda Unida, D Alejandro Abad Martínez.

DECAE LA MOCIÓN

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.016 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 5987 PARA EL APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL, PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Por el Sr. Portavoz del Grupo SSPL se da lectura de la moción presentada, señalando a continuación que en este pleno ya se ha visto claramente que la “Ley Montoro” es la que no nos deja bajar los impuestos a los Laredanos, y con esta moción lo que pretendemos es que si podemos rebajar la presión fiscal.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Abad: Del texto, corroboramos todo lo dicho, votaremos a favor.

Sr. Diego: Estamos de acuerdo con la derogación de esa ley. No he encontrado la proposición de ley que se apoya. Si queremos que Laredo pueda gastar el dinero que tiene de superávit. Ahora bien, el nuevo municipalismo, antes lo llamábamos pacto local, los ciudadanos tienen mucha presión fiscal pero a los Ayuntamientos les va muy pocos recursos. Pero hablar de estas generalidades, no hay diputados en el parlamento que tienen que hablar de estas cosas. Hay un párrafo que nos gusta en el que habla de cómo influye a Laredo, pero ya se ha trasladado a través de la Federación de Municipios la petición, para que sean los municipios de forma conjunta.

Sr. Liz: Es una moción sin sentido. Se nos puede acusar de todo pero no de falta de diálogo y de municipalismo que hemos defendido siempre su participación. En Madrid que es donde se sustancia esto, se impone el diálogo y el consenso. La moción es agresiva con el uso del nombre Montoro, es una ley nacional aprobada por el parlamento. En la moción hay una expresión que no toleramos, “Estado Español” que utiliza Bildu, no se porque no podemos hablar de España.

Sra. López: Totalmente de acuerdo con la derogación de la Ley, del fondo, las formas son otra cosa. Como PSOE hemos hecho enmiendas a la proposición de Ley en Madrid. En tanto no se resuelvan esas enmiendas y se llegue a una entente con el grupo Podemos es aventurado votar a favor. Se da a continuación lectura al argumentario municipal del PSOE para la presentación de las enmiendas a la proposición de Ley y que responden al impulso de una reforma local progresista.

- Derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local
- Aprobación de una nueva ley de Régimen Local con aplicación del principio de subsidiaridad.
- Garantizar un sistema de financiación suficiente para la prestación de los servicios públicos que le competen y que la ciudadanía demanda al ser las administraciones más próximas al ciudadano, redactando una nueva Ley de Haciendas Locales
- Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro de los municipios de menos de 20.000 habitantes
- Regulación específica de los pequeños municipios, que posibilite la supervivencia de estos.
- Impulso de la intermunicipalidad a través de mancomunidades, consorcios, áreas metropolitanas, etc.

* Se inicia un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra a todos los portavoces, efectuándose las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Sr. Abad: Votaremos a favor.

Sra. García: Al PRC indicarle que si le faltaba información desde que la presentamos y se la remitimos a todos los grupos, nos lo podían haber pedido, igual que hacemos nosotros cuando presentan algo y tenemos dudas. Al PSOE, decirles que cuando ellos presenten mociones que vengan de actuaciones a nivel estatal las apoyaremos si coinciden con nuestro ideario, a los intereses del ciudadano en general y del municipio de Laredo en particular. En cuanto al Partido Popular, no entendemos que el partido que presenta mociones para reducir la presión fiscal, con esta moción que persigue lo mismo, se oponga y diga que es innecesaria. La Federación de Municipios y Provincias ya instó esta derogación, con un presidente del PP.

Recrimina al portavoz del PP por el uso de la expresión “Chica” con referencia a ella, excusándose el portavoz del PP por la indicada expresión si ha causado ofensa.

Sr. Diego. Reitera sus críticas a realizar en el plano política nacional, y van a hacer lo que hacen siempre con estas mociones, abstenerse.

Sr. Liz: Estamos regulados, en unas mociones se pide la regulación extrema pro otras administraciones y aquí se pide lo contrario.

Sra. López: Nunca se vota en contra porque venga de podemos. Lo que se ha dicho es que hay unas enmiendas presentadas que entiende deben ser resueltas antes. No votamos contra ningún grupo político. Nos abstenemos por prudencia

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013, la llamada ‘Ley Montoro’, las Administraciones Locales han sido las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado Español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Las nuevas previsiones económicas del Gobierno actual apuntan a mantener la misma política, a pesar de que muchas corporaciones locales han mantenido una austeridad fiscal que les ha llevado a lograr, en muchos casos, superávit presupuestario. Laredo es un ejemplo de ello: en el año 2015 tuvimos un superávit de 1.453.168,98€ y un remanente de tesorería de 6.070.230,75€.

Por eso creemos, firmemente, que el destino del superávit de nuestro municipio no debe destinarse únicamente al pago de la deuda o a la realización de inversiones financieramente sostenibles o libres de mantenimiento.

En definitiva, tanto nuestro municipio como todos los municipios con superávit no puede utilizar su propio superávit, es decir: no podemos invertir en mejorar o cubrir necesidades del municipio. Estamos anteponiendo, por encima de todo, el pago de una deuda que roza la ilegitimidad. Laredo no tiene deuda, tenemos dinero, remanente, pero no podemos invertirlo en lo que necesitamos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SSPL demanda un sistema de financiación local que facilite al Ayuntamiento garantizar los derechos y la prestación de los servicios esenciales a la vecindad e incrementar la autonomía local para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados de manera sostenible financieramente.

Para hacer efectivas estas demandas, el nuevo Gobierno Central deberá cambiar de rumbo en su política de austeridad.

En relación con lo anteriormente expuesto, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente a consenso anterior a 2013 e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades y pueblos. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales, como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda, y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como fundamento la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos, la prestación de servicios esenciales y, para finalizar, garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que se integren los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto; donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”.*

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, acuerda por

- Cinco (5) votos en contra de:
Los cinco concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, y D^a. Rebeca Escudero Víctor.
- Tres (3) votos a favor de:
Los concejales del Grupo Si se puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada, y D^a M^a Adelia Melero ZumeI
El concejal del Grupo Izquierda Unida, D Alejandro Abad Martínez.
- Y ocho (8) abstenciones de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús San Emeterio Martínez y D. Fco. Javier Solana Rasines.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyoy, D. ANTONIO Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera.

DECAE LA MOCIÓN

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.016 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 6278, PARA RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO EL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PAR FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA.

Se crea un debate sobre la presentación de Podemos de una moción anterior, ciñendo por el Sr. Alcalde el debate a la moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo IU se da lectura de la moción presentada

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. García: Muestran su conformidad con la moción presentada por IU. Con el primer acuerdo por ser un derecho básico el tener acceso a suministro eléctrico. Con el segundo acuerdo porque la electricidad deja de ser un lujo, reduciendo el alto porcentaje del presupuesto que supone en las familias. Con el tercer acuerdo por ajustar la tarifa del bono social a la renta. Con el cuarto porque con ese dinero en los bolsillos de los españoles aumentaría su capacidad de gasto y se generarían muchos puestos de trabajo. Con el quinto porque es necesaria una auditoria y saber el precio real de las tarifas eléctricas. Con el sexto porque es un suministro básico debiendo gravarse con el 4% en lugar del 21% actual.

Sr. Diego. Reitera sus críticas a que se traten en el pleno asuntos que se corresponden con otros ámbitos, otras administraciones. Critica que al Pleno no lleguen cuestiones municipales que tratar y lleguen mociones respecto de asuntos de otros ámbitos. Propone una enmienda, que en Laredo no haya nadie que se quede sin servicios.

Sr. Liz: Ya hay un acuerdo del partido Socialista, el Partido Popular, y Ciudadanos, para reformar la ley del sector eléctrico, regulando que no se quede ninguna familia sin luz por corte. Se define la figura del consumidor vulnerable en cuya delimitación van a participar los ayuntamientos, resultando que previsiblemente en abril opere ya este pacto que va a conseguir lo que uds. pretenden con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

esta moción, es por ello que entiende que la moción está superada, ello sin perjuicio de que estemos de acuerdo con el fondo de la moción.

Sra. López: Muestra su acuerdo con la moción, al entender que la pobreza energética es uno de los mayores problemas que tiene España, así lo dice el estudio de pobreza energética elaborado. Dos opciones, mirar a otro lado o establecer medidas estructurales que eviten esta situación. En Cantabria ya existe un plan de emergencia social con una dotación de 86 millones de euros con un apartado específico al respecto. Se han planteado dos vías de actuación, un fondo y un acuerdo con las compañías eléctricas. Los socialistas estamos trabajando por intentar paliar esta situación desde el Gobierno de Cantabria y en el Gobierno de la nación, de tal manera que hemos presentado en 3 ocasiones una proposición de ley que se está tramitando. La protección del consumidor vulnerable es prioritaria, debiendo garantizarse el suministro de electricidad y de gas para una vida digna., siendo una cuestión de justicia social. Votarán a favor.

* Se inicia un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra a todos los portavoces, efectuándose las siguientes intervenciones:

Sr. Abad: Agradecer el apoyo.

Sra. García: Si se recoge en la Ley, pero por el ministerio se apela a la generosidad de los Ayuntamientos. Si se puede Laredo quiere que los recursos para eliminar la pobreza energética los proporcione el estado, razón por la que debe darse traslado de esta moción al Gobierno Central y a los diferentes grupos parlamentarios. Está moción está al margen de la política social municipal, pero con estas mociones hacemos fuerza, y las traemos o las votamos porque nosotros carecemos de representación en el parlamento de Madrid ni en el Gobierno regional.

Sr. Diego: Reitera su crítica a tratar estos asuntos que no competen al ámbito municipal.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Aunque cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, los afectados por la pobreza energética siguen siendo invisibles.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas. Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción. Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009)”.

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, acuerda por

- Ocho (8) votos a favor:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús San Emeterio Martínez y D. Fco. Javier Solana Rasines.

Los concejales del Grupo Si se puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada, y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Izquierda Unida, D Alejandro Abad Martínez.

- Y ocho (8) abstenciones de:

Los cinco concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez, y D^a. Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. ANTONIO Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera.

“1. Instar al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2. Instar al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3. Instar al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

4. Instar al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5. Instar al Gobierno Central a realizar una Auditoria al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6. Instar al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas a partir del último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación, se da por enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde a los efectos de dar contestación de las preguntas presentadas en el pleno anterior:

1 Respecto de las formuladas por Izquierda Unida

- En cuanto al centro Juvenil de la Casa de Cultura, monitor de tiempo libre titulado, lo dirige el director del instituto municipal de cultura, va a estar siempre abierto.
- Porque se han rechazado y no se han tenido en cuenta las prácticas gratuitas ofertadas por un organismo, si se está refiriendo a la universidad, se acudió cuando surgió esta situación a la universidad de Cantabria, se pidieron currículum de estudiantes, y por diferentes circunstancias se rechazó la oferta, por lo cual se acudió a esta persona que está ocupando el puesto.
- Con respecto a las personas contratadas por corporaciones locales, refiriéndose a los técnicos, abogados, arquitectos, etc. como repercuten en el municipio, si son dirigidas hacia actuaciones concretas, son proyectos con objetivos a cumplir, y una vez terminen se redactará la memoria que se remitirá al Gobierno Regional para justificar los trabajos realizados por cada uno de estos contratados.

2 Respecto de las preguntas de Si se puede Laredo.

- En relación con falta de luz en el polígono industrial, la zona a la que se refería se ha arreglado por parte de los servicios eléctricos municipales.
- En relación con GESVICAN, más allá de que toda esta información se aportó en una rueda de prensa que dio el Consejero, donde se explicaban los parámetros con los que se iba a celebrar el sorteo de las viviendas que se acaban de finalizar en la c/ Ruayusera. En todo caso se hacía referencia a que significa régimen de rotación, está dirigida a personas con ingresos inferiores a 1,2 veces el IPREM, índice marcado en el Plan Nacional de Vivienda. En cuanto al tiempo de alquiler si



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

estamos hablando de las viviendas de rotación es un año prorrogable hasta un máximo de cuatro, ampliable según las circunstancias, aplicando la ley de arrendamientos Urbanos. Las viviendas protegidas es de 4 años prorrogables hasta un máximo de 8 y también es ampliable en función de las circunstancias que transcurrido este plazo se den. El precio mensual se ha fijado para las de rotación en 4,7.- €/mes el m2 útil y el anejo 2,82.- €/ m2 útil, y para las protegidas 6,00.- €/ m2 útil y el anejo 3,60.- €/ m2 útil. Todas las viviendas están dotadas de cocina. En cuanto al pago de contribución y alta de luz y agua, el inquilino tendrá que abonar una fianza que equivale a un mes de renta, el IBI está bonificado con un 50% los tres primeros años, el alta de luz agua y gas, y actos jurídicos documentados. La fecha de ocupación vendrá determinada por su finalización y la licencia de 1ª ocupación, y en cuanto en donde están publicadas las bases de la convocatoria, en la página de GESVICAN, también se sabe que hubo un técnico durante más de mes y medio que daba todas las informaciones que se solicitaban por parte de los interesados, más allá de que también se podía acudir a la Consejería a solicitar la información.

- 3 Respecto de la pregunta relacionada con esto, del PP:
- Que criterios se han seguido para que sean 8 y no seis, que es lo que dice la norma. Hay dos regímenes, que son 12 y 8 viviendas, el treinta por ciento de 12 son 4 que es por eso que se han reservado 4, y las otras viviendas en régimen de protección respecto de las que se ha decidido por la Dirección General de Vivienda sortear cuatro y reservan otras cuatro para otros destinos vinculados a realojos o atender a otras circunstancias que puedan surgir cada momento.
 - En cuanto al documento de evaluación ambiental, si se han presentado alegaciones. No se han presentado. El contenido de este documento tiene un margen de maniobra mínimo puesto que lo que recoge es un plan que se ajusta, se adapta a la gestión de residuos según la normativa estatal y europea.
 - En cuanto a la inspección técnica instalación eléctrica, están al corriente los servicios municipales y se llevará a cabo dicha inspección.
 - En cuanto a la JGL del 28 de octubre si se han cobrado.

Abierto turno de RUEGOS Y PREGUNTAS en el presente pleno se cede la palabra a los distintos portavoces de los grupos políticos municipales que exponen:

Sr. Abaz: Pregunta sobre la piscina, en el anterior pleno se señaló se iba a realizar una petición formal mediante escrito en relación con la financiación de la piscina, ¿se ha efectuado ya ese escrito? ¿lo tiene en marcha?. Por el Sr. Alcalde se indica que se ha remitido la moción, se ha remitido también el proyecto que está en poder de la Consejería.

¿Se sabe cuanto dinero va a percibir el Ayuntamiento de Laredo para la piscina?, porque por los presupuestos no lo ha podido localizar. Por el Sr. Alcalde se indica que quedará reflejado en el presupuesto una vez se apruebe.

Sobre el caso Tenis, en el anterior pleno pedí todo lo que haya llegado. Pregunta ¿Ha llegado documentación nueva de los juzgados sobre el caso Tenis? Por el Sr. Alcalde se indica que hay documentación que ha llegado. Se solicita por el Sr. Abad copia de lo que haya llegado.

En relación con Corporaciones Locales, ha habido alguna sentencia. Por el sr. Alcalde se indica que ha habido una sentencia sobre un asunto concreto, en relación con la petición de equiparar un puesto con otro municipal y la sentencia establece que no cabe dicha equiparación. Hay dos recursos más interpuestos. Solicita el sr. Abad una copia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Pistas de San Lorenzo. Ha todos nos ha sorprendido la celeridad con que se ha tirado. Pienso que había cosas mucho más urgentes que las pistas de San Lorenzo, para que se gasten ahí los 40.000.- € de la subvención. No hemos visto ni siquiera un proyecto. Para otra vez se nos comunique antes, es un ruego pues el daño ya está hecho.

Sobre el Plan General. Me dijeron que la documentación que había pedido me la iban a enviar vía informática y aun no la he recibido. Lo que si pido es que la documentación que he pedido en dos escritos me gustaría tenerla y a ser posible cuanto antes.

Sobre el asfaltado del saneamiento, se me indicó por la concejala de obras en el anterior pleno que iba a estar para el 16 de diciembre, habiendo pasado ya ese día, estamos en enero. Nos toman el pelo. ¿Qué se va a hacer?. Por la Sra. Concejala de Obras se le indica que había una previsión inicial, y con total convencimiento de que así iba a ser se le dijo, pero por vacaciones de la empresa que lo iba a hacer, no se puede hacer hasta el 9 de enero.

En relación con la iluminación de las entradas al municipio, cuestión que se ha pedido ya hace tiempo. ¿Se ha hecho el escrito al Ministerio de Fomento para su enganche y pagarlo nosotros. Por la Sra. Concejala de Obras se le indica que la tramitación es compleja, se mandó el escrito hace mucho tiempo, se ha contestado y se ha dado una autorización, pero hay que pedir una serie de documentos y estamos a la espera a que nos responda carreteras y se determinen las condiciones, pondremos la luz.

Sobre el carril bici. Se nos está yendo de las manos. ¿El Ayuntamiento ha pedido una prórroga hasta febrero?. Por el Sr. Alcalde se indica que si.

Sobre las valoraciones que le han contestado a la compañera de Si se puede Laredo, ¿las valoraciones de las viviendas de Gesvicán, no están caducadas?. En un pleno se dijo que habían caducado desde el 18 de agosto. Por el Sr. Alcalde se indica que esta información se ha dado desde la Dirección General de Vivienda, estas cuantías están en vigor y sobre esas cuantías se ha decidido bonificar. Solicita el Sr. Abad se revise, y solicita una copia de las valoraciones vigentes.

La ruta del Emperador de Carlos V, reunión celebrada sobre el 16 de diciembre, se nos facilite información. Por el Sr. Alcalde se indica que asistía él y no pudo llegar por un accidente. Llame para que me faciliten copia del acta de los puntos que se trataran.

Sra. García: En relación con la pantalla de la oficina de turismo, al día de hoy sigue apagada y pagando todos los meses la actualización de contenidos. Lo consideran un despilfarro del dinero público. Ruega que se deje de gastar un servicio que no existe y se le busque una solución definitiva a dicha pantalla y deje de costarnos dinero.

En cuanto al río Mantilla, seguimos sin conocer los criterios del moviendo de arena del río Mantilla, que suponen un gran gasto a este municipio. Rogamos que nos proporcionen dichos criterios, y preguntamos si alguna vez se va a buscar una solución a largo plazo. Por la Sra. Concejala de obras se señala que el cauce del río Mantilla, sufre en su desembocadura con los temporales de la época invernal una acumulación de arena producido por el arrastre de arena. Dicho cauce recoge las aguas pluviales que provienen del Bº del Pelegrín, la Arenosa. No actuar puede suponer que cuando haya una gran marea junto con lluvias el cauce entre en carga, con lo cual se inundaría el Pelegrín y las Ánimas. Para ello se hace un camino serpenteante que hace de muro de contención. El problema es que con las olas se descarna la arena y por ello la pala tiene que estar reforzando el muro de arena. El criterio es el siguiente: se manda una alarma de temporal a los servicios técnicos que en este caso es el responsable del departamento de patrimonio, que lo pone en nuestro conocimiento y luego es el encargado de la Brigada el que se encarga de estos menesteres, y debe vigilar que la bocana este despejada para que no se produzca la inundación del Barrio del Pelegrín.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Preguntado sobre solución a largo plazo, se señala por la Sra. Concejala que la realidad se impone y esa es la actuación que se debe hacer.

En relación con el Tenis, constando sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 16 de noviembre de 1992 y auto firme para su ejecución de fecha 20 de enero de 1999, ordenado demolición parcial de la edificación, y habiendo sido adjudicado el 12 de junio de 2016 la demolición, preguntamos por que a día de hoy no se ha ejecutado dicha demolición como sí se ha hecho con el edificio Bahía de Laredo, cuando este Ayuntamiento ha sido multado por no ejecutar la sentencia. También quieren saber si ha habido alguna nueva notificación judicial desde el último Pleno. Por el Sr. Alcalde se indica que es un procedimiento judicial, el tribunal es el que marca las pautas, y conforme a estas el Ayuntamiento debe actuar. Las actuaciones se realizan conforme a los autos que van llegando del órgano judicial.

En relación con Trébol, constándonos que no sigue sin pagarse después de muchos años, salvo trabajos fuera de contrato. Preguntamos cual fue el error que impidió resolverse el pago. Nos preocupa que los trabajadores no cobren su trabajo. Por el Sr. Alcalde se señala que son razones internas de la empresa, que debe resolver la empresa. Por la Sra. García se señala que ha transcurrido un año y el Ayuntamiento es socio de dicha empresa, alguna responsabilidad tendrá.

En relación con las viviendas de alquiler social, habiéndose efectuado el sorteo desea saber cuando se van a poder ocupar. Por el Sr. Alcalde se indica que una vez sea concedida la licencia de 1ª ocupación se podrán ocupar.

En relación con la Puebla Vieja, mostrado por el equipo de gobierno en sus declaraciones la gran preocupación que el gobierno tiene por la Puebla Vieja, preguntamos ¿Por qué esta la Comisión Informativa apenas se ha reunido en este año y medio de mandato? ¿Piensan usted seguir sin convocarlas? Si considera que apenas tienen contenido, ¿por qué no la unifica con otra comisión por ejemplo urbanismo?. Por el Sr. Alcalde se indica que este mismo mes se va a convocar.

En relación con el recurso de reposición interpuesto por Si se puede Laredo contra el acuerdo plenario de noviembre de 2015 por el que se aprobaba el convenio con PROINASA sobre las parcelas de la UE6. Transcurrido un año seguimos sin que se resuelva el recurso, por ello preguntamos ¿Cuándo piensan resolver este tema? Y cuándo es una fecha.. Por el Sr. Alcalde se indica que cuando se emita el informe final se remitirá a la comisión correspondiente para que dictamine. Preguntado si es una prioridad para el equipo de gobierno, el Sr. Alcalde señala que si.

Plantea una serie de ruegos para 2017:

- Se presente un borrador de presupuestos para este año 2017, que nos van prometiendo desde septiembre de 2016. Con los presupuestos de 2014 prorrogados no se puede afrontar los retos de 2017.
- El Plan general de ordenación Urbana se haga con todos.
- Rogamos que las subvenciones para asociaciones culturales, deportivas, educativas y sociales se convoquen dentro del primer trimestre.
- Rogamos que el dinero que vayamos a destinar al Banco de Recursos, se ingrese a los centros educativos como muy tarde en junio, para que conozcan la cantidad real aportada por el Ayuntamiento y puedan trabajar con recursos reales.
- Rogamos que los proyectos pendientes aprobados durante el año y medio que llevamos de mandato, sean una realidad en el 2017:
 - Carril bici, financiado por el Gobierno de Cantabria, a coste 0 para nuestro Ayuntamiento.
 - Albergue de peregrinos, aprovechando que nos hemos adherido a la Red de Municipios del Camino creado para promocionar y fomentar el camino lebaniego y el camino del norte en este año jubilar lebaniego.
 - Rehabilitación de los edificios municipales: Antiguo Ayuntamiento y edificio de La Muralla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA**

- Huertos ecológicos municipales
- Cubrir parque infantil
- Acondicionamiento y mejora de barrios...
- Acceso rápido a Internet para todos los vecinos.

En definitiva les rogamos se pongan el equipo de gobierno a trabajar, busquen consensos, lleguen a acuerdos, todo ello para evitar otro año en blanco, y se logren mejoras para la vida en este municipio, no convirtiendo el actuar administrativo en una simple declaración de intenciones, en un desgobierno.

Por el Sr. Alcalde se indica que ya se ha explicado el porque se han concedido las subvenciones al final del año, se han tenido que hacer una ordenanza y unas bases ajustadas a esa ordenanza, y ya se ha dicho también que una vez se tiene la ordenanza y las bases, estas se convocarán en el primer trimestre del año, de forma ordinaria. El Banco de recursos es una propuesta que surge a mediados de año, por parte de la Consejería y fue necesario su tramitación. A partir de este año podrá ser mucho antes.

Sr. Diego: Cuestiona si la pregunta de la bocana se había presentado por escrito, al entender que la Concejala ha contestado por escrito.

Pregunta cuanto dinero se ha dado a cada alumno del banco de Recursos en los colegios, no por colegios, sino por alumno.

Ruega se pida un informe a los técnicos sobre la nueva ley del Suelo y se convoque una comisión donde podamos debatir y tramitar las cuestiones que debemos trasladar a los miembros del parlamento de Cantabria sobre las cuestiones que puedan afectar al municipio de Laredo.

Rogamos que nunca jamás se vuelvan a cerrar los servicios sociales. Es una negligencia el que se cierren los servicios sociales.

Pregunta cuantos policías han estado de guardia el día de nochevieja.

Ruega que estudiemos todos lo que ha pasado con las subvenciones y se reflexione sobre los cambios que se deben producir en las bases y que ya dijimos que iba a haber problemas, y que los criterios establecidos en las bases no iban a funcionar para solucionar los problemas que tenemos en Laredo. Las expectativas que tenían los clubs y las asociaciones no se han cubierto y crea un problema por lo que les queda a la espalda. Se van a dejar de hacer eventos, porque hay asociaciones que mantienen eventos y que se les está maltratando. Ruego que la convocatoria salga antes de que acabe el primer trimestre.

Ruega se estudie si en determinadas fechas como vacaciones se puede abrir en horario diferente en la biblioteca, un aula de estudio, para aquellos estudiantes que vuelven por esas fechas, a los que no se les da respuesta.

Por el grupo popular, **Sr. Liz:** En relación con las viviendas sociales, ha contestado ya hoy, pero hay una pregunta que se hizo en el anterior pleno y no se ha respondido, ¿cuantas solicitudes de este tipo de viviendas había?. La norma para reservar un nº determinado del 30 % para viviendas de emergencia sociales requiere que haya solicitudes. Por el Sr. Alcalde se indica que hay más de 8, el informe que se tiene que remitir a la Dirección general de Vivienda se está elaborando por los servicios sociales. Cuando esté elaborado se remitirá a la corporación para su conocimiento.

En relación con el Tenis, solicita copia de toda la documentación referida a dicho asunto.

Felicita por la colocación de señales de tráfico lumínicas que se va a realizar estimando la petición que el grupo popular efectuó.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Pregunta el coste y quien es la empresa adjudicataria en relación con el pintado de los pasos de peatones de Laredo.

Solicita se le informe de las gestiones que ha realizado el Sr. Alcalde para la implantación de la oficina del Documento nacional de Identidad

Lamentamos que haya algún grupo que le pasa al equipo de gobierno antes las preguntas orales que le va a hacer, lo que nos parece un fraude. La ley exige en relación con las preguntas escritas se hagan con determinada antelación para que las puedan conocer todos los miembros de la corporación.

Sr. Vega: Efectúa los siguientes Ruegos:

Hoy ha fallecido *****, carrocista más veterano de Laredo. Se le transmita las condolencias de la corporación a la familia.

Que cuando se de sobre una cuestión la opinión en “Facebook”, se tenga cuidado, sobre todo si se puede perjudicar a personas o empresas de Laredo, al comercio de Laredo. se valore la repercusión que pueda tener.

Se transmita a la propiedad de la pala que actúa en el río Mantilla, que cuando no este activa durante días por no tener actuaciones, la retire de la playa, pues su estancia hace un efecto fatal.

Efectúa las siguientes preguntas:

En el 2017 vence la concesión del puente sobre el río Regatón, ¿Se ha hecho alguna gestión?, en caso negativa se ruega se haga urgentemente.

¿Quiénes le acompañaron en el viaje a Cenón?

Por el **Sr. Alcalde** se contesta:

- En relación con las señales luminosas ya se han colocado.
- En cuanto a la oficina del DNI, se remitió la moción y se ha solicitado una reunión con el Delegado del Gobierno.
- En cuanto ha que se pasen preguntas antes del pleno, son impresiones erróneas. Se trata de respuesta a preguntas reiteradas que ya han sido efectuadas en plenos anteriores.
- Sorprende el ruego de retirar la pala cuando con en la corporación anterior esta no se retiraba.
- Sorprende también la indicación del plazo para resolver de costas cuando en la anterior legislatura se tuvo que asumir una multa por no haber asumido con tiempo suficiente las solicitudes, y el año pasado la actual corporación en el primer mes tuvo que solicitar autorización para la celebración del campeonato de “voley playa” cuando se estaba publicitando desde enero.
- Demarcación de costas, paso del regatón, se ha dicho al funcionario que tramite la autorización ante costas de ese permiso
- En cuanto al viaje a Cenón han asistido el Alcalde de Laredo y el Director del Instituto municipal de Cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día tres de enero de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario Acctal., doy fe.